

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**Área de Concertación**

Extracto núm. 219562 aprobando las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla en situación de brecha digital para la dinamización de centros de competencias digitales (puntos Vuela) 2026 y la convocatoria de las mismas.

BDNS (Identif.): 925876

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925876>

Extracto de la resolución número 5784/2026, de 18 de agosto por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla en situación de brecha digital para la dinamización de centros de competencias digitales (puntos Vuela) 2026 y la convocatoria de las mismas.

BDNS (Identif.): 925876

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Beneficiarios:

Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla en situación de brecha digital.

Objeto:

El abono de un módulo a las Entidades Locales Beneficiarias en función del Grupo al que pertenecen según lo recogido en el Anexo I de las Bases Reguladoras, destinado a la contratación del personal dinamizador para el Centro Puntos Vuela. Los grupos en que se pueden integrar las Entidades destinatarias de estas subvenciones son A, B o C, para los Ayuntamientos y A o B para las Entidades Locales Autónomas.

Debiendo encontrarse en situación de brecha digital y cumplir los requisitos establecidos en la Base 3 de las Bases Reguladoras.

Financiación:

Grupo A: 4.700,54 €

Grupo B: 7.424,94 €

Grupo C: 3.941,58 €

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Otros:

Las presentes subvenciones son compatibles exclusivamente con las subvenciones o ayudas de la Junta de Andalucía para el desarrollo de este proyecto.

Las entidades beneficiarias integrantes del Grupo C deberán cofinanciar obligatoriamente el 45,78% del total del proyecto.

Actuará como entidad colaboradora: El Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de digitalización y dinamización en Andalucía «Consortio de Puntos Vuela de Andalucía», en virtud de convenio suscrito el 12 de mayo de 2026.

En Sevilla a 21 de agosto de 2026.—La Diputada Delegada del Área de Concertación, Inmaculada Márquez Montes.